



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 231-2008-MDM

Majes, 01 de octubre de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre del presente año, ha adoptado.



VISTOS:

El Oficio Nro. 0115-2008-D.I.E.N°41061-JAE/M presentado por la I.E. José Antonio Encinas; el Oficio Nro. 025-2008-I.E.P. "NSP" presentado por la I.E. "Nuestra Señora de la Paz"; el Informe Nro. 0195-2008-PPTO-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Plan de Trabajo "I Encuentro de Capacitación Docente Municipalidad Distrital de Majes" presentado por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Medio Ambiente de regidores; el Dictamen Nro. 457-2008-AL/MDM de la de Asesoría Legal; el Dictamen Nro. 009-2008-C-ECDF-MDM de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Medio Ambiente de regidores; el Proveído Nro. 549-2008-MDM del despacho de Alcaldía; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Medio Ambiente de regidores ha presentado el Plan de Trabajo "I Encuentro de Capacitación Docente Municipalidad Distrital de Majes", teniendo como objetivos a) Evaluar los avances del mejoramiento de la calidad educativa obtenidos a la fecha, en relación a las acciones implementadas al inicio del año escolar por el Ministerio de Educación, a través de la GREA y/o UGEL; b) Capacitar a Directores y Docentes de los tres niveles del distrito de Majes, en relación a ñlos resultados de evolución, obtenidos en el presente año; c) Deetrminar actividades y estrategias de capacitación docente para el año 2009, en relación a los cambios realizados por el Ministerio de Educación; d) Contribuir con una propuesta local, de la mejora de la calidad de aprendizaje de la educación inicial, primaria y secundaria del distrito de Majes; requiriendose un presupuesto de para la ejecución del mismo por un monto de S/. 5,000.00 Nuevos Soles.



Que, mediante el Informe Nro. 0195-2008-PPTO-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto, de da a conocer que existe la disponibilidad presupuestal mediante ingresos propios, cuya Fuente de Financiamiento es Recursos Determinados, por el monto de S/. 5,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Dictamen Nro. 457-2008-AL/MDM de la Asesoría Legal se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el proyecto de "I Encuentro de Capacitación Docente Municipalidad Distrital de Majes" para su aprobación, considerando que existe la disponibilidad presupuestal conforme al informe de la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

Que, estadno al Dictamen Nro. 009-2008-C-ECDF-MDM de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Medio Ambiente de regidores, se dictamina poner a consideración de pleno de Concejo la aprobación del presupuesto por la suma de S/. 5,000.00 Nuevos Soles para la actividad "I Encuentro de Capacitación Docente", para los tres niveles de educación en el distrito de Majes.

Que, según lo establecido en el artículo 20º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de septiembre de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto "I Encuentro de Capacitación Docente" a llevarse a cabo en la Segunda Quincena del mes de octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER el presupuesto de S/. 5,000.00 Nuevos Soles, para la ejecución de proyecto, conforme al el Informe Nro. 0195-2008-PPTO-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a efecto de que disponga los actos administrativos necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente.

ARTICULO CUARTO.- PÓNGASE en conocimiento el presente a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
ALCALDE
Arq. RENEE D. CACERES FALLA



Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
SECRETARIO GENERAL
DAVID GROVAS CONDORI

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>